

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Vistos, los Informes N° 007626-2024-DIA/MC, N° 007659-2024-DIA/MC, N° 007660-2024-DIA/MC, N° 007634-2024-DIA/MC, N° 007641-2024-DIA/MC, N° 007625-2024-DIA/MC, N° 007645-2024-DIA/MC, N° 007653-2024-DIA/MC, N° 007642-2024-DIA/MC, N° 007635-2024-DIA/MC, N° 007644-2024-DIA/MC, N° 007658-2024-DIA/MC, N° 007651-2024-DIA/MC, N° 007654-2024-DIA/MC, N° 007629-2024-DIA/MC, N° 007636-2024-DIA/MC, N° 007655-2024-DIA/MC, N° 007630-2024-DIA/MC, N° 007637-2024-DIA/MC, N° 007656-2024-DIA/MC, N° 007633-2024-DIA/MC, N° 007638-2024-DIA/MC, N° 007646-2024-DIA/MC, N° 007632-2024-DIA/MC, N° 007652-2024-DIA/MC, N° 007647-2024-DIA/MC, N° 007643-2024-DIA/MC, N° 007640-2024-DIA/MC y N° 007657-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes y los Informes N° 00787-2024-DAFO/MC y N° 00788-2024-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	ALFONSO EDGAR HANCCO HANCCO	2024-0128471
2	GERTRUDIZ DIVISA HUACAYCHUCO CACERES	2024-0131997
3	RICARDO REGULO PEREZ VALVERDE	2024-0132325
4	WESLLY HAROLD CESAR MONTOYA GRADOS	2024-0136269



5	IVAN ANTONIO D'ONADIO MUÑOZ	2024-0136529
6	ANCELMA MERCEDES CARHUALLA ALLCCA	2024-0137245
7	PAUL MARTIN AGUILAR GARCIA	2024-0138350
8	REYNA NOA ALLCCA	2024-0139408
9	NICARINA GARGATE CABELLO	2024-0139868
10	DELIA MARIVEL INOCENCIO MASGO	2024-0139877
11	YUDITH INOCENCIO RETIZ	2024-0139957
12	GABINA SOCORRO MONTES ACORI	2024-0139989
13	EMILDA REGINA QUISPE ORDOÑO	2024-0140001
14	ANGIEMARIA DEL CIELO CORPUS RAMOS	2024-0140014
15	ALICIA COPACATE TINTAYA	2024-0140023
16	ADELAIDA PHALA QUISPE	2024-0140024
17	PEDRO PABLO PAZ TIMANA	2024-0140073
18	JESUSA AROSTEGUI RAMOS	2024-0140100
19	TEODOCIA MENDOZA ARONE	2024-0140219
20	DAVID CARDENAS CARDENAS	2024-0140296
21	EVA GLORIA CONDORI GENUARIO	2024-0140315
22	GLORIA QUISPE CUTIPA	2024-0140317
23	EDGAR AROCUTIPA JACO	2024-0140321
24	OLGA PONCE CCALLOMAMANI	2024-0140330
25	YOVANA VIRGINIA CHURA AROCUTIPA	2024-0140333
26	CAROLINA VIOLETA CATACORA PANTIGOZO	2024-0140349
27	ANGELES CUSTODIOS HUILLCA TUNQUE	2024-0140397
28	JULIO MARIO SOSA JUAREZ	2024-0140403
29	YENY VELAZQUEZ HUACCACHI	2024-0140466
30	JIMMY SANTIAGO SOTELO PACHAS	2024-0140658
31	YENY MILAGROS PHATTI RAMOS	2024-0140671

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	ALFONSO EDGAR HANCCO HANCCO	2024-0128471
2	GERTRUDIZ DIVISA HUACAYCHUCO CACERES	2024-0131997
3	RICARDO REGULO PEREZ VALVERDE	2024-0132325
4	WESLLY HAROLD CESAR MONTOYA GRADOS	2024-0136269
5	IVAN ANTONIO D'ONADIO MUÑOZ	2024-0136529
6	ANCELMA MERCEDES CARHUALLA ALLCCA	2024-0137245
7	PAUL MARTIN AGUILAR GARCIA	2024-0138350
8	REYNA NOA ALLCCA	2024-0139408
9	NICARINA GARGATE CABELLO	2024-0139868
10	DELIA MARIVEL INOCENCIO MASGO	2024-0139877
11	YUDITH INOCENCIO RETIZ	2024-0139957
12	GABINA SOCORRO MONTES ACORI	2024-0139989
13	EMILDA REGINA QUISPE ORDOÑO	2024-0140001
14	ANGIEMARIA DEL CIELO CORPUS RAMOS	2024-0140014
15	ALICIA COPACATE TINTAYA	2024-0140023
16	ADELAIDA PHALA QUISPE	2024-0140024
17	PEDRO PABLO PAZ TIMANA	2024-0140073
18	JESUSA AROSTEGUI RAMOS	2024-0140100
19	TEODOCIA MENDOZA ARONE	2024-0140219
20	DAVID CARDENAS CARDENAS	2024-0140296
21	EVA GLORIA CONDORI GENUARIO	2024-0140315
22	GLORIA QUISPE CUTIPA	2024-0140317
23	EDGAR AROCUTIPA JACO	2024-0140321
24	OLGA PONCE CCALLOMAMANI	2024-0140330
25	YOVANA VIRGINIA CHURA AROCUTIPA	2024-0140333
26	CAROLINA VIOLETA CATACORA PANTIGOZO	2024-0140349
27	ANGELES CUSTODIOS HUILLCA TUNQUE	2024-0140397
28	JULIO MARIO SOSA JUAREZ	2024-0140403
29	YENY VELAZQUEZ HUACCACHI	2024-0140466
30	JIMMY SANTIAGO SOTELO PACHAS	2024-0140658
31	YENY MILAGROS PHATTI RAMOS	2024-0140671

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES